

NORMAS GENERALES DE ACCESO

1. El acceso a la Casa-Museo Pérez Galdós requiere la posesión de una entrada expedida por el propio museo o por el Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria.
2. Dicha entrada no será necesaria para acceder a las exposiciones temporales y a las actividades gratuitas organizadas por la Casa-Museo.
3. El precio de las entradas, así como las condiciones de gratuidad y reducción de tarifas, y de los servicios y actividades de la Casa-Museo serán los establecidos por las Ordenanzas de precios en vigor que estarán publicados en la web y en los distintos soportes informativos de la Casa-Museo.
4. Los beneficiarios de gratuidad o reducción en el precio de la entrada deberán presentar en taquilla una acreditación oficial, válida y actualizada, el día de la visita.
5. La entrada a la Casa-Museo es válida para todo el día y se recomienda conservarla hasta el final de la visita.
6. La entrada a la Casa-Museo es personal e intransferible.
7. Si un visitante desea salir y volver a entrar en la Casa-Museo el mismo día, podrá hacerlo informando al personal de atención al público, donde sellarán su ticket para poder entrar de nuevo.
8. Los menores de 14 años no pueden acceder solos a la Casa-Museo y deberán estar acompañados por un adulto durante toda la visita.
9. Las condiciones de acceso a la sala "Fortunata y Jacinta" y al patio de Cano 2 se establecerán en cada caso en función de las características y el horario de las actividades que se van a celebrar, informándose debidamente a los visitantes a través de la web y de los distintos soportes informativos de la Casa-Museo.

HORARIOS DE VISITA

Martes a domingos y festivos

10.00 a 18.00 h.

CERRADO

Lunes, 1 y 6 de enero. 24, 25 y 31 de diciembre, martes de carnaval y 1 de mayo.

10. La dirección de la Casa-Museo podrá, con carácter excepcional, modificar los horarios de apertura en aquellas situaciones en que se considere necesario.

11. El acceso al museo finalizará media hora antes del cierre.

12. El cierre ocasional de alguna de las salas de la Casa-Museo, por razones de mantenimiento o necesidades del servicio, será debidamente informado al público y no implica descuento ni reembolso del importe de la entrada.

NORMAS DE SEGURIDAD

13. Los visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal de la Casa-Museo.

14. Está terminantemente prohibido acceder a la Casa-Museo con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas y de las colecciones del museo, en concreto:

- Armas, explosivos, municiones y sustancias inflamables o materiales peligrosos.
- Objetos o bultos que por su tamaño no puedan pasar el control de acceso al museo.
- Todo tipo de animales, excepto perros guía o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.

15. No se permitirá el acceso a la Casa-Museo a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.

16. Por motivos de seguridad, en el momento de acceder al edificio los visitantes deberán pasar los controles establecidos por la Casa-Museo.

17. Todos los bolsos y bultos deben pasar el control de seguridad.

18. No se puede introducir en las salas, y deberán ser depositados en consigna:

- Mochilas, maletas, bolsos y paquetes con dimensiones superiores a 40 x 40 cm.
- Paraguas y bastones con punta metálica.
- Objetos punzantes y cortantes.
- Mochilas portabebés.
- Sillas plegables y bastones tipo silla (excepto autorización previa excepcional).
- Cualquier objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras de arte o las personas.

NORMAS DE CONSIGNA

19. El servicio de consigna es gratuito para los visitantes de la Casa-Museo.
20. Se pueden depositar en consigna prendas de abrigo, bolsos, paraguas y aquellos objetos que por su tamaño o por motivos de seguridad no pueden introducirse en las salas.
21. No se pueden depositar en consigna alimentos ni bebidas.
22. Como resguardo de las prendas y objetos depositados, es imprescindible retirar una llave numerada.
23. Todas las prendas y objetos personales depositados en consigna deberán ser retirados antes del cierre de la Casa-Museo.
24. La Casa-Museo no se hace responsable del estado de los artículos depositados en consigna.
25. En caso de extravío de la llave numerada, el visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en consigna mediante una descripción detallada de los mismos.
26. Los objetos que no se hayan recogido al cierre de la Casa-Museo se considerarán objetos perdidos.

NORMAS PARA LA VISITA

Con el fin de garantizar el adecuado ambiente para la visita a la Casa-Museo, y la seguridad de las personas y de las colecciones del museo, se ruega a los visitantes que respeten las siguientes normas y recomendaciones:

27. Todos los visitantes deberán comportarse de manera correcta durante la visita, evitando en lo posible perturbar al resto del público.
28. Durante la visita no está permitido:
 - Tocar las obras de arte, muebles y patrimonio bibliográfico expuesto.
 - Sentarse en el suelo u obstaculizar las zonas de paso.
 - Fumar en cualquiera de los espacios de la Casa-Museo.
 - Comer o beber.
 - Realizar fotografías ni filmaciones con fines de explotación comercial. Para ello deberá solicitarse la correspondiente autorización a la Dirección de la Casa-Museo.

- Fotografías con flash.
- Andar descalzo.
- Correr por las salas.
- Dejar a los niños sin control de un adulto.
- Realizar encuestas en los accesos o en el interior de la Casa-Museo, así como cualquier otra actividad comercial, publicitaria o propagandística sin autorización expresa de la Dirección.

29. Además, se ruega a todos los visitantes:

- Respetar la distancia de seguridad con las obras de arte, muebles y patrimonio bibliográfico expuesto.
- Hablar en tono bajo.
- No utilizar el teléfono móvil durante la visita. En caso de necesidad, llevarlo en modo silencio y evitar molestar al resto del público.

30. Los objetos abandonados u olvidados en alguno de los espacios públicos de la Casa-Museo durante el transcurso de la visita serán recogidos por el personal de la Casa-Museo y se considerarán objetos perdidos.

31. En caso de evacuación, los visitantes abandonarán la Casa-Museo en orden, siguiendo las instrucciones del personal y la señalización de emergencia.

NORMAS PARA LA VISITA EN GRUPO

Las visitas de los grupos culturales, educativos o turísticos, se realizarán bajo la supervisión de un guía o profesor, interlocutor único con la Casa-Museo, que será responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña y se compromete a cumplir las siguientes condiciones:

32. En todos los casos, será necesario realizar una reserva de día y hora para la visita en grupo a través del correo de reserva de la web del museo, deacperezgaldos@grancanaria.com, que deberá formalizarse 24 horas antes de visitar el museo, 48 horas en el caso de las visitas de 10 a 11 h.

33. El grupo deberá respetar los horarios fijados en su reserva; el retraso en la hora de llegada podrá afectar al inicio y desarrollo de la visita, si la Casa-Museo lo considerase oportuno.

34. En número de integrantes por grupo será de entre 8 y 30 personas como máximo, incluido el guía o profesor.
35. Los grupos deberán ir acompañados por su propio guía o profesor.
36. Las condiciones para la visita en grupo a las exposiciones temporales se establecerán atendiendo a las características de cada muestra en particular, limitando el número de integrantes así como los días y franjas horarias, si fuera necesario debido a la afluencia de público.
37. El cupo y la distribución horaria general que regulan las visitas en grupo podrán estar sujetos a variaciones puntuales en momentos específicos de máxima afluencia de visitantes a la Casa-Museo.
38. Los grupos deberán llegar a la casa-Museo con tiempo de antelación suficiente (10 minutos como mínimo antes de la hora asignada para el inicio de la visita) con el fin de realizar los trámites previos a la visita.
39. Con el fin de agilizar el acceso a la Casa-Museo, se recomienda a los integrantes de los grupos que dejen mochilas y bultos en la guagua. Si no, tienen la posibilidad de depositar las mochilas, abrigos, paraguas, etc. en un espacio especialmente habilitado para este uso en la Casa-Museo que les será indicado por nuestro personal y que hará, a todos los efectos, las funciones de consigna.
40. Los grupos deberán circular por las salas de la Casa-Museo con tranquilidad y respeto a los demás visitantes, moderando el tono de voz.
41. Los grupos educativos integrados por menores de 14 años deben permanecer acompañados durante toda la visita por un profesor o acompañante adulto.